



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación No. 0132

Se ordena incorporar al expediente digital el memorial allegado el día 5 de marzo de 2024 por la apoderada del señor **MANAURE OSWALDO PARRA VALLEJO**, mediante el cual informa sobre la notificación de finalización del contrato laboral con SINTRADALUD MÉDICA, en donde laboró hasta el día 29 de febrero de 2024, y los comprobantes de nómina adjuntos a éste, en los que se reflejan los descuentos que le han efectuado al obligado, así como los comprobantes de pago expedidas por el Banco Agrario de Colombia.

Sí mismo, se ordena incorporar sin ningún trámite, el memorial arrimado al proceso el día 12 de los corrientes mes y año por la apoderada de la señora **FERNANDA JULIET CARDONA GRAJALES**, toda vez que desde el día 11 de los presentes mes y año fue expedida la orden de pago de los títulos constituidos por el pagador de SINTRASALUD MÉDICA a nombre de la demandante, por lo que ésta deberá acercarse al Banco Agrario de Colombia a retirar los dineros respectivos.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15a983344ee4b8aee46503479eceb655a857a03fb3a78261a494d87825625ef**

Documento generado en 19/03/2024 05:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>